



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MANÍ,
DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Maní, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 14 horas con 34 minutos, del día 19 enero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Maní ubicado en el predio número 195 de la calle 27, por 24 y 26 Centro de este municipio, se reunieron las y los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.

En uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral, como primer punto del orden del día, procederemos al pase de lista correspondiente.

Continuando en uso de la voz la Secretaria Ejecutiva procedió con el punto uno del orden de día, que de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a dar cuenta de la lista de asistencia.

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva hacer constar el registro de asistencia en el acta de la presente Sesión, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Seidi Arguello Vazquez;

Consejero Electoral C. Geovany Luciano Yah Canul;



todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Diana Karina Jimenez Villacis con derecho, a voz, pero sin voto.

En uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva de este consejo municipal electoral, como punto dos del orden del día, procederemos al nombramiento temporal de la consejera o el consejero de debates, quien será responsable de dar inicio a la presente sesión de instalación.

Siguiendo con el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva le solicito a las y los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejera (o) de Debates del Consejo Municipal Electoral de Maní, por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que el Consejero Electoral C. Geovany Luciano Yah Canul en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo a la Consejera Electoral C. Seidi Arguello Vazquez manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejero Electoral Propietario propongo para el cargo de Consejera de Debates a la compañera antes mencionada para quien sea la encargada de conducir las actividades de inicio a esta sesión de instalación. Muchas gracias, es cuánto.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de consejera (o) de debates del Consejo Municipal Electoral de Maní.

Al no haber ninguna otra propuesta la Secretaria Ejecutiva C. Diana Karina Jimenez Villacis, procedió a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejera de debates.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento de la Consejera Electoral C. Seidi Arguello Vazquez para ocupar el cargo temporal de Consejera de debates de este Consejo Municipal Electoral



favor de levantar la mano; a lo que la Secretaria Ejecutiva dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada por **unanimidad** de 2 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes, para ocupar el cargo temporal de Consejera de debates y llevar el inicio de la presente sesión de instalación, del Consejo Municipal Electoral de Maní.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva cede el uso de la voz a la Consejera de Debates, C. Seidi Arguello Vazquez quien manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Maní; en virtud de haber sido aprobado entre las y los ciudadanos Consejeros Electorales de este Consejo con derecho a voz y voto; que durante la presente Sesión sea un servidor, quien funja como Consejera de debates, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 14 horas con 40 minutos del día 19 de enero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de **INSTALACIÓN**.

Seguidamente la Consejera de debates, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que en cumplimiento del punto **tres** del orden del día, relativo a la elección de la o el Consejera(o) Presidente del Consejo Municipal de Maní; por tanto, el Consejero de Debates, con fundamento en lo ordenado y establecido en el artículo 164 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, le solicitó a la y los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejera (o) Presidente del Consejo Municipal Electoral de Maní por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que la misma Consejera de debates C. Seidi Arguello Vazquez en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo al Consejero Electoral C. Geovany Luciano Yah Canul, manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejera Electoral Propietaria propongo para el cargo de Consejero Presidente al C. Geovany Luciano Yah Canul. Muchas gracias, es cuánto.



Por lo que la Consejera de Debates pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de Consejera (o) Presidente del Consejo Municipal Electoral de Maní.

Al no haber ninguna otra propuesta, la Consejera de Debates C. Seidi Arguello Vazquez, con fundamento en el artículo 5 incisos I) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicito a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejera (o) Presidente.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento del Consejero Electoral C. Geovany Luciano Yah Canul para el cargo de Consejero Presidente de este Consejo Municipal Electoral, favor de levantar la mano; a lo que la Secretaria Ejecutiva dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada por **unanimidad** de 2 votos a favor de Consejeros Electorales presentes, para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Maní.

Por lo que la Consejera de Debates C. Seidi Arguello Vazquez manifiesta que en virtud de la aprobación del Consejero Electoral C. Geovany Luciano Yah Canul como Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Maní siendo las 14 horas con 44 minutos del día de hoy, 19 de enero del año 2024, se solicita al Consejero Electoral C. Geovany Luciano Yah Canul tenga bien ocupar el lugar de Consejero Presidente con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión de Instalación.

Buenas tardes integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Maní, dando continuidad a la presente sesión solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden de día; por lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al siguiente punto a tratar, en cumplimiento del punto **cuatro** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del

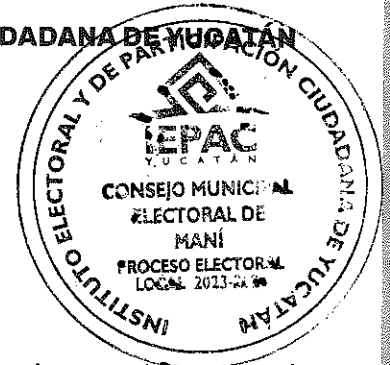


Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de la Consejera y del Consejero Municipales con derecho a voz y voto, entre los que se encuentra el Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión de Instalación.

A lo que el Consejero Presidente C. Geovany Luciano Yah Canul de acuerdo al punto número cinco del orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior, el Consejero Presidente, solicitó la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número seis, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento a este Consejo Municipal el orden del día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia;
2. Nombramiento temporal de quien será la o el consejero de debates;
3. Elección de la o el consejero presidente del consejo municipal de Maní;
4. Declaración de existir el Quórum legal;
5. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
6. Lectura de el orden del día;
7. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal de Maní para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024;
8. Incorporación en su caso de las representaciones de los Partidos Políticos;
9. Aprobación del horario de labores;
10. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
11. Lectura y aprobación del proyecto de acta de sesión;



12. Declaración de haberse agotado los puntos de el orden del día;
13. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva continúe con el siguiente punto del orden del día, el cual es el punto número siete del orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Maní para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; por lo que el Consejero Presidente, procede a declarar la instalación como Consejo Municipal Electoral de Maní, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se DECLARA el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Maní para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en el que el primer domingo del mes de junio de 2024 a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible; se elegirá la planilla de Regidores para el H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán; ya instalado dicho Consejo Municipal, con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se hace una atenta invitación a los Partidos Políticos, para que a más tardar en el término de 30 días contados a partir del día de hoy, acrediten ante el Consejo General, a sus representantes quienes formaran parte de este Consejo Municipal Electoral de Maní.

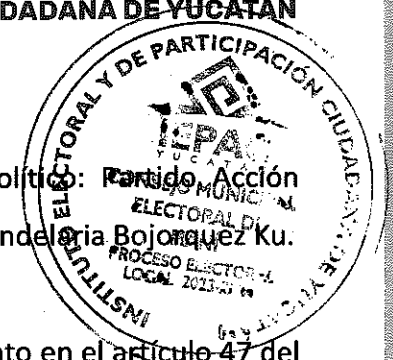
Ang
Dianah

Acto seguido el Consejero Presidente preguntó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, de ser así, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con el orden del día; por lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto número ocho consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de Maní, por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró

[Handwritten signature]

formalmente incorporados a los representantes del siguiente Partido Político: **Partido Acción Nacional** propietario Carlos Angel Campos Dzul y Suplente Patsy Geovana Candelaria Bojorquez Ku.



Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley, de los representantes del Partido Político que previamente fue incorporado, procedió a tomarle la Protesta Constitucional, preguntándole si **protestan y se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral de Maní, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado.** A lo que la representante de partido político, contestó; **SI**

PROTESTO

En uso de la voz el presidente, menciona. Una vez concluida dicha toma de protesta, preguntó a la representación del Partido Político, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención, por lo que no hubo intervención alguna.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva de seguimiento con el orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **nueve** sobre la aprobación del horario de labores; a lo que la Consejera Presidente, propone el siguiente horario: de lunes a viernes de 09:00 horas a 13:00 horas y de 17:00 horas a 20:00 horas, sábados 09:00 horas a 13:00 horas, teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral **todos los días y horas son hábiles**; preguntando a los integrantes presentes del Consejo Municipal Electoral de Maní, si existe alguna observación con respecto al horario de labores propuesto; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario.



La Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes presentes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el horario de labores propuesto, ha sido aprobado por **unanimidad** de 2 votos a favor de Consejeros Electorales presentes; por lo que el Consejero Presidente, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que dio lectura al punto número diez, siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 25 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que la Secretaria Ejecutiva, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicitó a los Consejeros, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente, la Secretaria Ejecutiva informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión fue aprobada por **unanimidad** de 2 votos a favor de Consejeros Electorales presentes; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 14 horas con 53 minutos declara un receso de 25 minutos, regresando a las 15 horas con 18 minutos.



Siendo las 15 horas con 18 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación a lo que el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda a realizar el pase de lista correspondiente y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral, C. Seidi Arguello Vazquez;

Consejero Presidente Electoral C. Geovany Luciano Yah Canul;

todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Diana Karina Jimenez Villacis con derecho a voz, pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los Partidos Políticos siguientes:

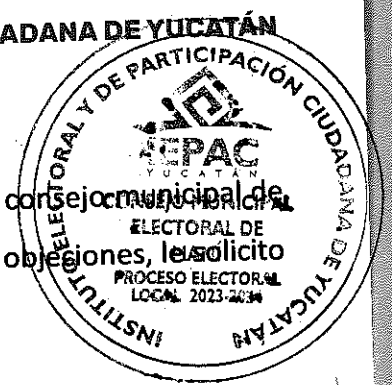
Partido Acción Nacional, C. Carlos Angel Campos Dzul.

Con fundamento en el artículo 7 inciso d) en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal, por lo que el Consejero Presidente declaró estar debidamente instalada la sesión, para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

Seguidamente y conforme al punto número 11 del orden del día, consistente en la lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva de lectura al proyecto de acta de la presente Sesión de Instalación, por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Municipal Electoral de y con su anuencia Consejero Presidente, solicito la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión de Instalación de fecha 19 enero de 2024.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



En uso de la voz, el Consejero Presidente, pregunto a los integrantes, del consejo municipal de Maní, si existe alguna objeción, respecto a la dispensa solicitada, al no haber objeciones, le solicito a la Secretaria Ejecutiva, continúe con la lectura que corresponda.

Acto seguido la Secretaria Ejecutiva, en virtud de la dispensa previamente concedida, procede a dar lectura al siguiente punto correspondiente, el cual consiste en la aprobación del proyecto de acta de la sesión de instalación.

Por lo que el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del Acta de la presente Sesión. con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de la Sesión de instalación fue aprobada por **unanimidad** de 2 votos a favor de Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del punto número **12** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **13** del orden del día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión de Instalación del día 19 de enero de 2024, siendo las 15 horas con 22 minutos.

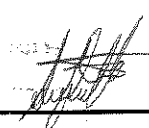


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN




Por último, con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia certificada del Acta de la presente Sesión de Instalación al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.


C. GEOVANY LUCIANO YAH CANUL
CONSEJERO PRESIDENTE


C. SEIDI ARGUELLO VAZQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL


C. DIANA KARINA JIMENEZ VILLACIS
SECRETARIA EJECUTIVA

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS


C. CARLOS ANGEL CAMPOS DZUL
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Hoja de firmas del acta de sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Maní de fecha 19 de enero de 2024.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Mani, Yucatán en uso de las
atribuciones **contenidas** por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en
cumplimiento de las funciones propias de este **Consejo** que el presente
documento constante de 11 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s).
es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo
correspondiente y para los **efectos** legales que **proceden**, expido la presente
certificación en Mani, Yucatán, a
19 de enero de 2024.



Diana Karina Jiménez Villacis *Diana Karina*